



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/113	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 20 de marzo de 2024	BOUC: 20 de marzo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración	
DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Ernesto Carrillo Barroso

SECRETARIA Reyes Herrero López

VOCAL Paloma Román Marugán

VOCAL Laura Adrián Lara

VOCAL Óliver Soto Sáinz

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Martínez Gómez, Luis Antonio	7,898
De la Cruz Prego, Fernando	7,731
Trelles Steindl, Carlos Javier	7,665
Cotallo Infante, Antonio	6,930
Clave Mercier, Valentín Andrés	6,189
Miranda Olivares, Nicolás Rodrigo	6,186
Guerra Sesma, Daniel	5,992
León Ranero, Manuel	5,950
Martínez Lamas, Daniel	5,540



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Arranz Sánchez, Laura	0,975			0,975	0,000	0,000		0,152	1,775	1,927	0,439	0,439	0,000	0,000	3,341
Clave Mercier, Valentín Andrés	1,375			1,375	0,100	0,100		0,152	2,567	2,719	0,995	0,995	1,000	1,000	6,189
Cotallo Infante, Antonio	2,500			2,500	0,250	0,250		2,180	1,000	3,180	1,000	1,000	0,000	0,000	6,930
De la Cruz Prego, Fernando	2,250			2,250	0,175	0,175		1,650	1,850	3,500	0,806	0,806	1,000	1,000	7,731
Guerra Sesma, Daniel	1,750			1,750	0,000	0,000		0,462	1,850	2,312	0,931	0,931	1,000	1,000	5,992
León Ranero, José Manuel	2,000			2,000	0,000	0,000		2,000	0,000	2,000	0,950	0,950	1,000	1,000	5,950
Martínez Gómez, Luis Antonio	3,400			3,400	0,250	0,250		1,725	1,523	3,248	0,000	0,000	1,000	1,000	7,898
Martínez Lamas, Daniel	1,000			1,000	0,250	0,250		0,890	2,500	3,390	0,900	0,900	0,000	0,000	5,540
Miranda Olivares, Nicolás Rodrigo	1,425			1,425	0,125	0,125		0,152	2,623	2,775	0,861	0,861	1,000	1,000	6,186
Moreno Azqueta, Carlos	1,050			1,050	0,050	0,050		0,038	1,425	1,463	0,841	0,841	0,000	0,000	3,404
Navarro López, Francisco	1,875			1,875	0,000	0,000		0,000	1,263	1,263	0,083	0,083	0,000	0,000	3,221
Rojas Calderón, Alfredo Rafael	1,000			1,000	0,250	0,250		0,380	0,530	0,910	0,250	0,250	1,000	1,000	3,410
Santos Torregroza, Lorena	0,375			0,375	0,000	0,000		0,288	1,175	1,463	0,756	0,756	0,000	0,000	2,594
Trelles Steindl, Carlos Javier	2,500			2,500	0,550	0,550		1,709	1,100	2,809	0,806	0,806	1,000	1,000	7,665
Vázquez Ayala, José Manuel	0,050			0,050	0,525	0,525		0,000	0,175	0,175	0,106	0,106	1,000	1,000	1,856



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente en la impartición de títulos oficiales universitarios, valorándose el número de años, la impartición de grupos completos (plena responsabilidad docente) en Universidades públicas, el número de horas, el número de titulaciones y el número de asignaturas conectadas con la Ciencia Política y de la Administración. Haber realizado tutorías docentes y tutorías y evaluación de TFMs y TFGs. Tener evaluaciones positivas en Docencia. Hasta 3,5
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	Experiencia docente en la impartición de títulos propios y programas no oficiales no universitarios, conectados con la Ciencia Política y de la Administración (número de años y número de horas), así como haber realizado tutorías asociadas a los mismos. Acreditación de otras actividades de colaboración con la docencia. Hasta 1
3.1.-	Al incluirse en este apartado del baremo méritos de dos naturalezas diferentes (experiencia profesional y experiencia investigadora), se decide ponderar los currículos de los aspirantes de manera que estos puedan llegar, en su caso, a la puntuación máxima del apartado con los méritos de cada una de esas modalidades. Hasta 3,5
3.2.-	Experiencia profesional. Acreditar el ejercicio efectivo de actividades profesionales conectadas con la Ciencia Política y de la Administración, ponderado según el número de años.
3.3.-	Experiencia investigadora. Tener publicaciones acreditadas (libros, artículos de revista, capítulos de libro, reseñas) de carácter científico en materia de Ciencia Política y de la Administración. Haber participado en proyectos de investigación. Haber impartido ponencias en congresos y seminarios.
4.1.-	Tener títulos oficiales de Grado, Máster, Licenciatura, Diplomatura con conexión con la Ciencia Política y de la Administración; Títulos propios universitarios en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración; tener el Diploma de Estudios Avanzados o estar cursando programas de doctorado no concluidos en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración. Cursos de formación docente y cursos de formación en el área de la Ciencia Política y de la Administración. Hasta 1
5.1.-	Tener el título de doctor en el área de conocimiento de la Ciencia Política y de la Administración o con conexión con esta área. Hasta 1

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Rueda Toledano, Daniel	3
Sacristán Romero, Francisco	3



- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A Firmado:
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: Firmado: _____
--